



Resolución N°152/26

Acta N°20/26

Progreso, 1° de Setiembre de 2026.

**VISTO:** La necesidad de contar con de Talleres de Candombe en el Espacio Cultural José "Nené" Pérez de nuestra ciudad, a demanda de la población y la gran recepción y aceptación que tuvieron los mismos Talleres en los años anteriores, y que se volvió a presentar el proyecto para este año.

**RESULTANDO:** I) Que el numeral 1 del Art.13 de la Ley 19.272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado. II) Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción. III) Que los Sres. Ignacio Cerisola y la Sra. Verónica Pereyra García, realizan los mencionados Talleres de Candombe en el Espacio Cultural José "Nené" Pérez de nuestra ciudad.

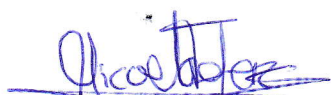
**CONSIDERANDO:** I) Que se hace necesario aprobar el gasto de \$128.000 (pesos uruguayos ciento veintiocho mil con 00/100), por el servicio de "Talleres de Candombe" con ACADEM, RUT 080278960012; II) quienes harán efectivos los cobros discriminados de la siguiente forma serán el Sr. Ignacio Cerisola, C.I.4.472.207-6 la suma de \$42.500 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil quinientos con 00/100), ) y la Sra. Verónica Pereyra García C.I.3.303.879-1 la suma de \$42.500 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil quinientos con 00/100), en dos pagos mensuales consecutivos; III) que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

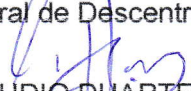
**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

### EL MUNICIPIO DE PROGRESO

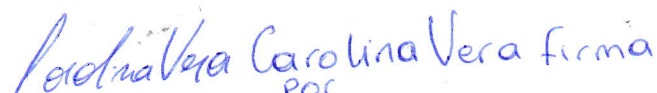
#### RESUELVE:

- **Autorizar**, el gasto hasta \$128.000 (pesos uruguayos ciento veintiocho mil con 00/100), por el servicio de "Talleres de Candombe" con ACADEM, RUT 080278960012; quienes harán efectivos los cobros discriminados de la siguiente forma serán el Sr. Ignacio Cerisola, C.I.4.472.207-6 la suma de \$42.500 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil quinientos con 00/100), y la Sra. Verónica Pereyra García C.I.3.303.879-1 la suma de \$42.500 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil quinientos con 00/100), en dos pagos mensuales consecutivos.
- **Comuníquese** lo resuelto a: la Dirección General de Descentralización y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- **Públiquesse** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Progreso.
- Por Secretaría del Municipio, **Incorpórese** al registro en los archivos de Resoluciones del Municipio y siga a la Dirección General de Descentralización y Participación.

  
MICAELA TEJERA VARELA  
Concejala

  
CLAUDIO DUARTE  
Alcalde

CLEVER PEREYRA  
Concejal

  
AGUSTÍN CURBELO  
Concejal

  
JORGE A. PALABECINO  
Concejal